



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 0176

(16 ABR 2013)

“Por la cual se asignan ciento noventa y nueve (199) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Olímpica de Galapa en el Departamento del Atlántico”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 se establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio

Au

"Por la cual se asignan ciento noventa y nueve (199) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Olímpica de Galapa en el Departamento del Atlántico".

autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0110 del 12 de marzo de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, resolvió: *"ARTICULO PRIMERO.- Convocar a los hogares potenciales beneficiarios contenidos en la resolución expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, para que presenten sus postulaciones al subsidio familiar de vivienda en especie, ante una Caja de Compensación Familiar del municipio donde residen, a partir del 13 de Marzo y hasta el 27 de marzo de 2013 (...)"*, para nueve proyectos, entre los que se encuentra el proyecto Villa Olímpica de Galapa en el departamento del Atlántico.

Que mediante Resolución No. 0143 del 27 de marzo de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda amplió el cierre de la convocatoria antes citada, hasta el 5 de Abril de 2013.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Villa Olímpica de Galapa en el departamento del Atlántico, mediante Acta Cavis UT 1693-2013 del día 8 de Abril de 2013, cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar – Cajacopi, Comfamiliar del Atlántico y Combarranquilla, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 10 de Abril de 2013.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 10 de Abril de 2013, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.fo

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 8 de Abril de 2013, radicada con el No. 7220-E2-28605, ajustada mediante comunicación del mismo día radicada con el No. 7220-E2-28785 y oficio radicado con el No. 7221-E2-30459 del 12 de Abril de 2013.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió el acto administrativo mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios para el proyecto Villa Olímpica de Galapa en el departamento del Atlántico.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los

"Por la cual se asignan ciento noventa y nueve (199) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Olímpica de Galapa en el Departamento del Atlántico".

requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012 en el proyecto antes mencionado, asciende a la suma de ocho mil ciento catorce millones setecientos diez mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 8.114.710.650).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en el acto administrativo del DPS de abril de 2013 que van con asignación directa, quedaron en el primer renglón de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del citado Decreto, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, un (1) hogar fue beneficiario del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no había realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultó beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, deberá aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento noventa y nueve (199) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en el acto administrativo de Abril de 2013 expedido por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Villa Olímpica de Galapa en el departamento del Atlántico, así:

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	18880704	RAFAEL VICENTE	MONTERROZA PIÑEREZ	VILLA OLÍMPICA
2	23221302	BLANCA ESTHER	LAMBRAÑO JULIO	VILLA OLÍMPICA
3	42055159	ALBA RUT	LOPEZ LOAIZA	VILLA OLÍMPICA
4	18970167	ARMANDO	MILLAN ROBLES	VILLA OLÍMPICA
5	36588126	JAQUELINE	CAMACHO MIER	VILLA OLÍMPICA
6	32840697	BETHY DE JESUS	CASTILLA RUIZ	VILLA OLÍMPICA
7	77140234	EDINSON	LOPEZ ALVEAR	VILLA OLÍMPICA
8	57402486	RUTMIRA	ARRIGUI CALDERON	VILLA OLÍMPICA
9	12440899	TOMAS ALFONSO	BLANCHAR ARIAS	VILLA OLÍMPICA
10	1047221999	SANDRA LUZ	PARIAS APONTES	VILLA OLÍMPICA
11	32734936	KARY MARIA	CHAHIN BOIGA	VILLA OLÍMPICA
12	85478693	VICENTE RAUL	CASIANO TORRES	VILLA OLÍMPICA

"Por la cual se asignan ciento noventa y nueve (199) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Olímpica de Galapa en el Departamento del Atlántico".

13	36588858	JARIETH CECILIA	CAMACHO MIER	VILLA OLÍMPICA
14	8802639	CARLOS MAURICIO	LAMBRANO VERGARA	VILLA OLÍMPICA
15	73376295	IVALDO AUGUSTO	CONTRERAS OSPINO	VILLA OLÍMPICA
16	5016564	FELIX	MILLAN NUÑEZ	VILLA OLÍMPICA
17	32771714	VIVIANA PATRICIA	JIMENEZ DE OSSA	VILLA OLÍMPICA
18	10690314	JOSE ALBERTO	HERNANDEZ VILLAMIZAR	VILLA OLÍMPICA
19	72285038	EDER ANTONIO	NUÑEZ COTEZ	VILLA OLÍMPICA
20	32816444	MARIA NORRY	ISAZA CARDONA	VILLA OLÍMPICA
21	64576864	SOR NEYDA	FUENTES BLANQUICETH	VILLA OLÍMPICA
22	7635321	DAGOBERTO ANTONIO	CONTRERAS ANDRADE	VILLA OLÍMPICA
23	45582394	LUZ MARY	ALVAREZ DIAZ	VILLA OLÍMPICA
24	32742233	LUZ MARY	PALENCIA MUÑOS	VILLA OLÍMPICA
25	1047225460	SANDRA MARCELA	PIÑERES ARRIETA	VILLA OLÍMPICA
26	1047215917	TITO RAFAEL	PIÑERES ARRIETA	VILLA OLÍMPICA
27	43008195	ARACELLY DE JESUS	SUAREZ DE ECHEVERRY	VILLA OLÍMPICA
28	33069948	ELVIA ELENA	GONZALEZ TAMARA	VILLA OLÍMPICA
29	33160190	ACACIA RITA	SANCHEZ MEZA	VILLA OLÍMPICA
30	1042997516	JOHN ALBERTO	PRADA PLATA	VILLA OLÍMPICA
31	28023389	ROSALINA	PLATA GOMEZ	VILLA OLÍMPICA
32	57402394	NELSY ESTHER	CABRERA RUA	VILLA OLÍMPICA
33	4017719	ALFONSO MANUEL	POVEA BARRIOS	VILLA OLÍMPICA
34	8794884	GUSTAVO SEGUNDO	PATERNINA PRIOLO	VILLA OLÍMPICA
35	22906192	CARMEN ELENA	DE AVILA DE OVIEDO	VILLA OLÍMPICA
36	1047218243	PATRICIA DEL CARMEN	LOPEZ LLANOS	VILLA OLÍMPICA
37	8795741	JORGE AMILKAR	MENDOZA URIBE	VILLA OLÍMPICA
38	1047216693	DIANIS MELANIA	MENDOZA URIBE	VILLA OLÍMPICA
39	1041850123	MARICRUZ	MENDOZA MUÑOS	VILLA OLÍMPICA
40	10894422	FRANCISCO MIGUEL	CANO DIAZ	VILLA OLÍMPICA
41	22236586	GLADIS MARGOTH	HOYOS MERCADO	VILLA OLÍMPICA
42	34935155	CARMEN ALICIA	MORALES GUERRA	VILLA OLÍMPICA
43	41250243	MARIA ESNEDA	CARVAJAL RINCON	VILLA OLÍMPICA
44	1047217224	FREIDER	NARVAEZ NARANJO	VILLA OLÍMPICA
45	43888979	SOLEDAD MARIA	DE AVILA ARRIETA	VILLA OLÍMPICA
46	22865840	MARISTELLA LUZ	WILCHEZ LARA	VILLA OLÍMPICA
47	45371951	BARBARA	ARIZA BANQUEZ	VILLA OLÍMPICA
48	1100395822	YESICA MARIA	SOLORZANO ORTEGA	VILLA OLÍMPICA
49	5027545	FEDERICO ALFREDO	PEREZ AREVALO	VILLA OLÍMPICA
50	36570252	MELIDA ROSA	URIBE	VILLA OLÍMPICA
51	8802251	EIMER	MENDOZA URIBE	VILLA OLÍMPICA
52	9193396	VIRGILIO MANUEL	ALVAREZ SALGADO	VILLA OLÍMPICA
53	9191056	ROGER DARIO	VERGARA BAENA	VILLA OLÍMPICA
54	72308135	RAFAEL	MONTES PASTRANA	VILLA OLÍMPICA
55	57402619	YESMI ESTER	BELTRAN PALMERA	VILLA OLÍMPICA
56	32682427	LENIDA ISABEL	VILLALBA ARRIETA	VILLA OLÍMPICA
57	1047217541	CARMEN ENITH	PACHECO DE AVILA	VILLA OLÍMPICA
58	18881541	WILEAN ENRIQUE	ALVAREZ PUENTES	VILLA OLÍMPICA
59	8797256	ALCIDES RAFAEL	PERALTA DE MOYA	VILLA OLÍMPICA
60	15676293	BRISSELIO CARLOS	HERNANDEZ MARTINEZ	VILLA OLÍMPICA

"Por la cual se asignan ciento noventa y nueve (199) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Olímpica de Galapa en el Departamento del Atlántico".

61	22537545	MELIDA ROSA	MAZA GUERRERO	VILLA OLÍMPICA
62	1132259031	TATIANA ESTHER	HERNANDEZ DIAZ	VILLA OLÍMPICA
63	22586984	ELENA DEL SOCORRO	BELTRAN COTES	VILLA OLÍMPICA
64	12715628	ROBINSON DAVID	REYES SUAREZ	VILLA OLÍMPICA
65	3918144	GILBERTO MANUEL	SOLIS OLIVERA	VILLA OLÍMPICA
66	32802930	ROSA MARIA	PADILLA QUINTERO	VILLA OLÍMPICA
67	26911471	RITA DOLORES	GAMERO DE LA CRUZ	VILLA OLÍMPICA
68	50901815	VICTORIA ISABEL	PEREZ SANCHEZ	VILLA OLÍMPICA
69	8800854	DIEGO ALEXANDER	CARVAJAL ORTIZ	VILLA OLÍMPICA
70	37915344	EDITH ISABEL	BENITEZ DE LEAL	VILLA OLÍMPICA
71	8792496	MARCELINO	GONZALEZ ALGARIN	VILLA OLÍMPICA
72	1047224621	DANYS MARGARITA	CASTRO GONZALEZ	VILLA OLÍMPICA
73	3885280	PEDRO	TORRES CASSERES	VILLA OLÍMPICA
74	78743450	ALONSO DARIO	NEGRETE GALEANO	VILLA OLÍMPICA
75	85083042	ALEXANDER MANUEL	CHARRIS GAMERO	VILLA OLÍMPICA
76	33204625	ISABEL MARIA	RICO VIDES	VILLA OLÍMPICA
77	12501146	RODRIGO DEL CARMEN	MEZA REYES	VILLA OLÍMPICA
78	19600003	JADER RAFAEL	LARA POLO	VILLA OLÍMPICA
79	57423803	MARTA CECILIA	NIEBLES MELENDEZ	VILLA OLÍMPICA
80	13746981	LUIS EDUARDO	SALAS SAAVEDRA	VILLA OLÍMPICA
81	11150366	ADALBERTO JOSE	MONTES GONZALEZ	VILLA OLÍMPICA
82	85470623	FEDDY ENRIQUE	LARA DE LEON	VILLA OLÍMPICA
83	64540799	CARMEN MARIA	MONTERROSA PACHECO	VILLA OLÍMPICA
84	49722579	MARIBEL	ALGARIN NIETO	VILLA OLÍMPICA
85	45741916	DELSY	MARQUEZ MEJIA	VILLA OLÍMPICA
86	1047218148	YESENIA MARGARITA	MANOTAS DIAZ	VILLA OLÍMPICA
87	1047228524	MAYRA ALEJANDRA	BELTRAN CASTRO	VILLA OLÍMPICA
88	32778688	YEMAIRA	MARTINEZ PEDROZA	VILLA OLÍMPICA
89	8797694	RODRIGO RAFAEL	RODRIGUEZ MONTES	VILLA OLÍMPICA
90	19593860	ALVARO INOSENSIO	OROZCO RAVELO	VILLA OLÍMPICA
91	6660998	LEOVIGILDO MIGUEL	SANCHEZ SANCHEZ	VILLA OLÍMPICA
92	1039083071	YERLY	POLO AYAZO	VILLA OLÍMPICA
93	1722937	CARLOS MANUEL	BELTRAN MARTINEZ	VILLA OLÍMPICA
94	32800457	ENEY DEL CARMEN	SANCHEZ ALMANZA	VILLA OLÍMPICA
95	32820557	BETTY	AGAMEZ MACHADO	VILLA OLÍMPICA
96	8521715	WALTER JOSE	ALVAREZ CASTELLON	VILLA OLÍMPICA
97	33282825	GLADIS MARIA	FIGUEROA VITAL	VILLA OLÍMPICA
98	23012540	ANA ROSA	ACOSTA VANEGAS	VILLA OLÍMPICA
99	39004104	OLGA ISABEL	LOPEZ SAMPER	VILLA OLÍMPICA
100	19515399	SILVIO ANTONIO	PASO VERGARA	VILLA OLÍMPICA
101	22511934	SARITH	PEREZ SANCHEZ	VILLA OLÍMPICA
102	19501690	ALFREDO ANTONIO	NAVARRO GUERRERO	VILLA OLÍMPICA
103	1047215918	JAWY DANIEL	PIÑERES ARRIETA	VILLA OLÍMPICA
104	78727672	JORGE EMILIO	MORA GUERRERO	VILLA OLÍMPICA
105	19600979	JOSE JOAQUIN	TORREGROZA PERTUZ	VILLA OLÍMPICA
106	32781196	SALLIS JOSEFA	BENJUMEA NIEVES	VILLA OLÍMPICA
107	25875605	MARGIT YOCONIS	JIMENEZ ORTEGA	VILLA OLÍMPICA
108	73108155	WILFRIDO	JULIO MENDOZA	VILLA OLÍMPICA

"Por la cual se asignan ciento noventa y nueve (199) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Olímpica de Galapa en el Departamento del Atlántico".

109	5078106	LUIS ALBERTO	VARGAS DIAZ	VILLA OLÍMPICA
110	1052953609	JOSE LUIS	ARRIETA RUIZ	VILLA OLÍMPICA
111	32800411	ELIBETH	ROMERO CASTILLA	VILLA OLÍMPICA
112	57418257	MARIA DEL CARMEN	QUIROZ MOLINA	VILLA OLÍMPICA
113	9274659	DAIRO	CORRALES ARIAS	VILLA OLÍMPICA
114	1047219631	SONIA JOHANA	CANTILLO MARIOTA	VILLA OLÍMPICA
115	49721881	BIBIANA MARIA	DE LA CRUZ BETANCURT	VILLA OLÍMPICA
116	1010101778	LUZ MARINA	PACHECO FERRER	VILLA OLÍMPICA
117	22564618	NINI JOHANA	DE LA ROSA CASTRO	VILLA OLÍMPICA
118	22499642	JULIA AMBROCIA	REBOLLEDO NIETO	VILLA OLÍMPICA
119	26762367	ALJADIS ESTHER	MENDOZA DE ALVAREZ	VILLA OLÍMPICA
120	22500835	ISMELDA	MARIN BORRERO	VILLA OLÍMPICA
121	8793650	MANUEL MODESTO	VARELA GUETE	VILLA OLÍMPICA
122	22349875	ELVIA ESTER	RICARDO JIMENEZ	VILLA OLÍMPICA
123	7470378	MANUEL SALVADOR	CASTRO MARQUEZ	VILLA OLÍMPICA
124	32840004	EDITH	MARTINEZ CANTILLO	VILLA OLÍMPICA
125	32874706	MAGALYS ESTHER	CASTRO GARCIA	VILLA OLÍMPICA
126	22477973	LUZ MARINA	DE LA HOZ ROJAS	VILLA OLÍMPICA
127	7434672	ANGEL MARIA	MEJIA TOMAS	VILLA OLÍMPICA
128	22499215	NICOLASA	CANTILLO ORELLANO	VILLA OLÍMPICA
129	3726514	WILLIAMS	AHUMADA URUETA	VILLA OLÍMPICA
130	22499400	LUISA ISABEL	MEJIA THOMAS	VILLA OLÍMPICA
131	8795881	MANUIEL JOAQUIN	MEJIA CAMACHO	VILLA OLÍMPICA
132	32837547	EVANGELISTA	SAN JUAN VILORIA	VILLA OLÍMPICA
133	8793544	WALBERTO ANTONIO	BARRIOS HERRERA	VILLA OLÍMPICA
134	1002184005	ELVIRA ELENA	PUA MARTINEZ	VILLA OLÍMPICA
135	22500349	CARMEN CECILIA	SEGURA BARROS	VILLA OLÍMPICA
136	8799474	DEIVIS JOSE	OTERO FIGUEROA	VILLA OLÍMPICA
137	1047216191	ODARIS ESTHER	QUINTERO MEJIA	VILLA OLÍMPICA
138	7400079	LUIS FELIPE	GUTIERREZ PRENTT	VILLA OLÍMPICA
139	32685641	CONSUELO ESTHER	MARTINEZ BLANCO	VILLA OLÍMPICA
140	32802011	ELI YOHANNA	HERNANDEZ DIAZ	VILLA OLÍMPICA
141	8800098	EDUWIN RAFAEL	ORELLANO RODRIGUEZ	VILLA OLÍMPICA
142	32801272	ELINA ISABEL	RODRIGUEZ OTERO	VILLA OLÍMPICA
143	10894679	IVAN FRANCISCO	CARPIO TARRA	VILLA OLÍMPICA
144	22503574	ANGELA MARIA	QUINTERO MEJIA	VILLA OLÍMPICA
145	45743603	BRAULIA	RIVERA PIMIENTA	VILLA OLÍMPICA
146	8793850	GILBERTO ENRIQUE	ARTETA TORRES	VILLA OLÍMPICA
147	32888520	ELVIA MARIA	DE LA ROSA CASTRO	VILLA OLÍMPICA
148	8796084	PASCUAL ENRIQUE	MARTINEZ FRANCO	VILLA OLÍMPICA
149	8796893	JAIME ENRIQUE	ALGUMEDO JARAMILLO	VILLA OLÍMPICA
150	32844513	ARELYS MARIA	TROCHA MEJIA	VILLA OLÍMPICA
151	57270801	DUVIS MARIA	DIAZ CHIQUILLO	VILLA OLÍMPICA
152	1047222668	IVAN DAVID	PALACIO COBA	VILLA OLÍMPICA
153	22568730	MARIANA DEL SOCORRO	PALMA LOPEZ	VILLA OLÍMPICA
154	22501557	ESTELA MARIA	CASTRO DE REYES	VILLA OLÍMPICA
155	8791823	HELI FRANCISCO	BARRIOS SOTO	VILLA OLÍMPICA
156	32843152	DORIS INES	LARA PAJARO	VILLA OLÍMPICA

"Por la cual se asignan ciento noventa y nueve (199) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Olímpica de Galapa en el Departamento del Atlántico".

157	32804197	DUBIS ESTHER	ORELLANO ACOSTA	VILLA OLÍMPICA
158	32840863	ELIZABETH	ACOSTA HURTADO	VILLA OLÍMPICA
159	896924	RAMON CLARET	CARDOZA CASTRO	VILLA OLÍMPICA
160	22499302	JUANITA	BARRIOS DE BARRIOS	VILLA OLÍMPICA
161	1047214621	HERNANDO MANUEL	LOPEZ LLANOS	VILLA OLÍMPICA
162	3727020	ANGEL JAVIER	QUINTERO AHUMADA	VILLA OLÍMPICA
163	73265806	PEDRO ANTONIO	ARIAS BARRIOS	VILLA OLÍMPICA
164	32802111	CARMEN HELENA	DIAZ ARIZAL	VILLA OLÍMPICA
165	22503704	JACINTA ELENA	ALVIS JIMENEZ	VILLA OLÍMPICA
166	8791031	RENZO	MOLINA CASTRO	VILLA OLÍMPICA
167	32840948	DUVIS ESTHER	SARMIENTO MONTERO	VILLA OLÍMPICA
168	8795338	LUIS FERNANDO	ACOSTA SANDOVAL	VILLA OLÍMPICA
169	22501902	YOMAIRA MATILDE	FIGUEROA RODRIGUEZ	VILLA OLÍMPICA
170	7473794	JUAN JOSE	POLO MEZA	VILLA OLÍMPICA
171	22500629	ELIZABETH	PADILLA DE LA HOZ	VILLA OLÍMPICA
172	22502287	EDILSA	CORONELL HERRERA	VILLA OLÍMPICA
173	1047228130	YORLADIS DEL PILAR	CASTRO PACHECO	VILLA OLÍMPICA
174	1082403368	TEOBALDO ENRIQUE	BALCINILLA BALCINILLA	VILLA OLÍMPICA
175	85486439	MIGUEL ANGEL	GONZALEZ GUERRERO	VILLA OLÍMPICA
176	8790686	ROBINSON ALFONSO	VARELA GUETE	VILLA OLÍMPICA
177	32843568	YENNY MARIA	ARRIETA MARTINEZ	VILLA OLÍMPICA
178	22503670	MERCEDES ISABEL	DIAZ GONZALEZ	VILLA OLÍMPICA
179	8801198	BERMEJO ALVAREZ	OSMAN ALFONSO	VILLA OLÍMPICA
180	32803781	EMILIA ROSA	PEREZ OTERO	VILLA OLÍMPICA
181	1048205112	MARTA PATRICIA	PACHECO PADILLA	VILLA OLÍMPICA
182	8799458	JUAN CARLOS	OROZCO DE LA HOZ	VILLA OLÍMPICA
183	22499644	EDITH	ACOSTA HURTADO	VILLA OLÍMPICA
184	8669264	GABRIEL ENRIQUE	ROMERO ELGUEDO	VILLA OLÍMPICA
185	32804416	CANDIDA PATRICIA	PACHECO HERRERA	VILLA OLÍMPICA
186	1047214726	OVER RUGERIS	QUINTERO MEJIA	VILLA OLÍMPICA
187	8801554	JAVIER	GONZALEZ MOLINA	VILLA OLÍMPICA
188	32845172	DENNYS STELLA	QUINTERO MEJIA	VILLA OLÍMPICA
189	23075603	PATRICIA	GONZALEZ MOLINA	VILLA OLÍMPICA
190	32843564	YAMIRA ESTHER	CASTRO SOLANO	VILLA OLÍMPICA
191	8760379	JESUS	VIZACAINO HERNANDEZ	VILLA OLÍMPICA
192	57417384	IDALIT MARIA	VASQUEZ CASTRO	VILLA OLÍMPICA
193	32843793	SANDRA PATRICIA	DE LA HOZ GUZMAN	VILLA OLÍMPICA
194	32840719	MAGALY SOFIA	OTERO DE LA HOZ	VILLA OLÍMPICA
195	32877531	SANDRA MILENA	CORREDOR RUGELES	VILLA OLÍMPICA
196	8767559	DAGOBERTO ANTONIO	CAMARGO VILLAR	VILLA OLÍMPICA
197	32842027	JANETH MARIA	PADILLA DE DE LA HOZ	VILLA OLÍMPICA
198	8714092	JAIME	GOMEZ MONTENEGRO	VILLA OLÍMPICA
199	72023483	JAIR DE JESUS	IRIARTE VILLA	VILLA OLÍMPICA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 8.114.710.650				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012.

"Por la cual se asignan ciento noventa y nueve (199) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Villa Olímpica de Galapa en el Departamento del Atlántico".

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, en presencia de los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del citado Decreto, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario.

ARTICULO SEXTO.- El Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, del hogar encabezado por la persona relacionada en el artículo primero de la presente resolución y que fue beneficiario del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no había cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

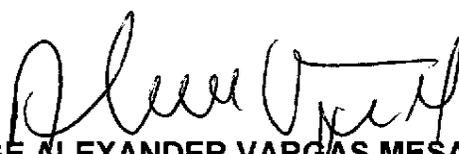
ARTÍCULO SEPTIMO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Villa Olímpica de Galapa- Atlántico, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 16 ABR. 2013



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda